



RESOLUCION No 333  
26 AGO 2021

**"Por medio de la cual se modifica el párrafo primero del artículo 2 y artículo 5 de la Resolución 26 del 20 de enero de 2021, " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITE INSTITUCIONAL DE CRISIS COVID-19".**

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 194 de la ley 100 de 1993, y el decreto reglamentario 1876 de 1994, se crearon las Empresas Sociales del Estado, como entidades públicas de categoría especial descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud, con eficacia, eficiencia, de calidad, humanizados, equitativos y seguros, que impacte en el bienestar de los usuarios.

Que mediante el decreto 472 de 30 de diciembre de 1999, se creó la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, como una IPS pública del orden municipal prestador primario de servicio de salud, con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Que en atención a la pandemia denominada COVID-19 y conforme a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, para hacerle frente a la emergencia sanitaria provocada por dicha pandemia, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, se dio en la tarea de crear por medio de la Resolución 247 del 15 de mayo de 2020, el Comité Institucional de crisis COVID-19, para efectos de hacerle frente a esta emergencia sanitaria de manera articulada.

Que mediante Resolución 26 del 20 de enero de 2021, se modificó el párrafo primero del Artículo 2 y el Artículo Quinto de la Resolución 247 del 15 de mayo de 2020.

Que se da la necesidad de modificar el listado de invitados permanentes, con voz pero sin voto

Que ante la disminución de las condiciones epidemiológicas por causa del Sars-CoV2 ( COVID 19), se hace necesario modificar la periodicidad de las reuniones del Comité institucional de Crisis COVID-19

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

“Servimos con Excelencia Humana”



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el párrafo primero del Artículo 2 de la Resolución 26 del 20 de enero de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTICULO SEGUNDO:** Conformación del Comité. El Comité Institucional de crisis COVID 19, estará integrado por los siguientes miembros permanentes con voz y voto:

- El Gerente o su delegado, quien lo presidirá
- La Subgerente Administrativo
- Jefe de Zona Oriente
- Jefe de Zona Sur
- Coordinador de Facturación
- Almacenista

**PARAGRAFO PRIMERO:** Invitados permanente con voz pero sin voto:

- Asesor Tecnocinetífico o quien haga sus veces
- Asesor Profesional Universitario o quien haga sus veces
- Coordinadora Área de Garantía de la Calidad o quien haga sus veces
- Profesional Universitario Área de Vigilancia Epidemiológica o quien haga sus veces
- Regente de Farmacia o quien haga sus veces
- Apoyo Profesional Talento Humano o quien haga sus veces
- Apoyo Profesional Especializado Área Tecnicocientífica o quien haga sus veces
- Profesional Especializado III Área TIC, o quien haga sus veces

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El Comité Institucional de crisis COVID, podrá invitar a otros funcionarios de la Institución cuando lo considere necesario.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar ARTÍCULO 5 de la Resolución 26 del 20 de enero de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTICULO QUINTO: Sesiones.** Ante la disminución de las condiciones epidemiológicas por causa del Sars-CoV2 ( COVID 19), El Comité institucional de Crisis COVID-19, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes, a la hora previamente establecida, Salvo notificación en contrario a todos los integrantes por parte de la secretaria del comité.

El Comité se reunirá de manera extraordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran por convocatoria de la secretaria técnica, o a solicitud de cualquiera de sus miembros con la debida justificación. Las citaciones deberán hacerse según lo exija las necesidades del servicio.

**PARAGRAFO PRIMERO.- Inasistencia.-** Si por alguna circunstancia fuere necesario suspender la sesión, la misma deberá continuarse a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, sin  
"Servimos con Excelencia Humana"

«-----»  
Zona Norte                      Zona Oriente                      Hospital Canaima                      Zona Sur  
Calle 34 No. 8-30 Las Grunjas      Calle 21 No. 55-98 Las Palmas      Carrera 22 No. 26-19      Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025      Teléfono: 8631818 Ext. 6308      Teléfono: 8631818 Ext. 6587      Teléfono: 8631818 Ext. 6200



más citación que la que se efectúe dentro de la reunión, cumpliendo las formalidades contempladas en el presente Acto Administrativo.

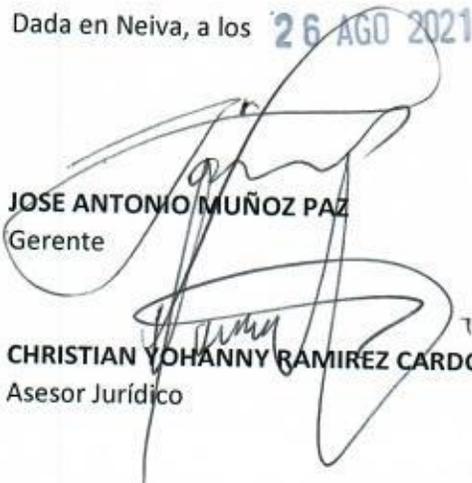
**PARAGRAFO SEGUNDO.- Formalidad de la Convocatoria.** La convocatoria a las sesiones del Comité Institucional de Crisis COVID-19, sin perjuicio en lo establecido en el Artículo segundo de la presente resolución, se podrá realizar previamente por escrito o por correo electrónico.

**PARAGRAFO TERCERO.- Inasistencia a las sesiones.** Cuando alguno de los miembros del Comité Institucional de Crisis COVID 19, no pueda asistir a una sesión deberá comunicarlo por escrito o por correo electrónico enviado a la secretaria técnica, dicha comunicación deberá acompañarse con la correspondiente excusa, indicando las razones de su inasistencia, a más tardar el día hábil anterior o posterior a la respectiva sesión del Comité.

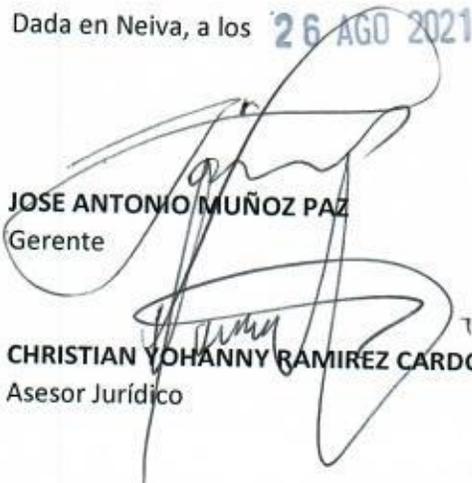
En la correspondiente acta de cada sesión del Comité, la secretaria técnica dejará constancia de la asistencia de los miembros, y en caso de inasistencia así lo señalará, indicando si se presentó en forma oportuna la justificación o no.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **26 AGO 2021**

  
**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
Gerente

  
**CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**  
Subgerente

  
**CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO**  
Asesor Jurídico

  
Revisó: **INGRID ALEXANDRA SUAREZ CASTRO**  
Asesor Área Tecno científica

  
Elaboró: **JANETH MOTTA MARTINEZ**  
Apoyo Profesional Área Técnico científica

“Servimos con Excelencia Humana”